



APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 18 de Agosto de 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2373 / 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3660 del 30 de Diciembre de 2016.
5. El acuerdo N° 132 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 18 de Agosto de 2017 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Ord. Director Daem N° 375 de fecha 14 de Agosto de 2017.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Bono Asistente de la Educación Ley 20.883 Art. 59, 2° pago año 2017.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	669.449.-
Total Ingresos que aumentan \$		669.449.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	669.449.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		669.449.-

ANÓTASE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal (2)
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
- JSVJ/GEPL/CMQA/SMHM/smfm.

